



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

**REPÚBLICA DE CHILE**

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 12 de mayo de 2022.-  
**DECRETO ALC. Nº 2.416 / 2022.-**

**VISTOS:** Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:** Memorandum Nº 843/22 de fecha 12 de mayo de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica del DAEM y con visto bueno del Señor Alcalde, se solicita decretar Contratación a honorarios de Ejecutor para Programa Habilidades Para la Vida III, desde el 16 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

Apruébese y Ratifíquese, Contrato de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y condiciones que se señala a continuación:

<b>NOMBRE</b>	: CRISTIAN ANDRES CONTALBA PORTILLA
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 02 de mayo 1973.
<b>R.U.T.</b>	:
<b>FECHA DE INGRESO</b>	: 16 de mayo de 2022.
<b>TIPO DE FUNCIONES</b>	: Ejecutor
<b>CALIDAD JURÍDICA</b>	: Honorarios.
<b>PERÍODO DE VIGENCIA</b>	: Desde el 16 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
<b>VALOR BRUTO</b>	: \$967.000 (novecientos sesenta y siete mil pesos).
<b>JORNADA</b>	: 44 Horas Semanal.

- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la prestación de servicios que por este acto se contrata.
- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al prestador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.
- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, en la **Cuenta Nº 114.05.02.001.010 "Aporte JUNAEB Programa HPV III"** Subvención Regular del Presupuesto Municipal de Educación vigente.
- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



GBB/ ASCH/ sgc

Distribución:

Interesado  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal